

**INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2018**

A la Junta General de Accionistas de la Compañía **IÑIGUEZ & VERGARA REDU S.A.:**

En calidad de comisario informo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que ha procedido de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y estatutos de IÑIGUEZ & VERGARA REDU S.A. haciendo uso de mis atribuciones y cumplimiento con mis obligaciones en calidad de comisario he procedido a fiscalizar la administración de la compañía y vigilar las operaciones de la misma durante el ejercicio económico 2018.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera.

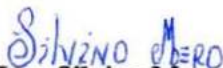
En mi opinión la gestión por parte de los administradores de la compañía IÑIGUEZ & VERGARA REDU S.A., ha sido adecuada, esto es, se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno de la compañía es adecuado, pues existen normas y procedimientos establecidos para regular actividades y operaciones de la compañía, esto contribuye a gestionar información financiera confiable, lo cual verifiqué durante mi examen y constaté las medidas de control existentes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía IÑIGUEZ & VERGARA REDU S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Esperando que mi labor cumpla con el objetivo para el cual fui delegado, me suscribo ante ustedes.

Atentamente,


Ing. Silvano Mero Delgado
COMISARIO

Manta, 14 de Marzo del 2019.